



Plaça de la Constitució, 1
03410 Biar (Alacant)
C.I.F.: P-0304300-G
Telèfon: 965810374
Fax: 965810833
www.biar.es

M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

AYUNTAMIENTO DE BIAR (Dpto. Ingeniero)					
COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES INOCUAS				Sello Registro de Entrada	
Ref. catastral:					
DATOS DEL INTERESADO:			Notificación por:	Teléfono	Email
Nombre:	Apellidos:		DNI:		
Domicilio:		C.P		Localidad:	
Teléfono:			E-mail:		
DATOS DEL REPRESENTANTE:			Notificación por:	Teléfono	Email
Nombre:	Apellidos:		DNI:		
Domicilio:		C.P		Localidad:	
Teléfono:			E-mail:		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD					
Tipo de inmueble:	<input type="checkbox"/> Local	<input type="checkbox"/> Nave industrial	<input type="checkbox"/> Garaje	<input type="checkbox"/> Alm. agrícola	<input type="checkbox"/> Otros
Emplazamiento concreto de la actividad:					
Dirección:					
M ² superficie:					
Fecha de inicio prevista para la actividad:					
Expediente del informe Urbanístico Municipal (de solicitud obligatoria con carácter previo a la presentación de esta Comunicación, en virtud del art. 22 Ley 2/2014):					
-En caso de haberse emitido en plazo (un mes desde su solicitud), indicar nº de expediente: _____					
-En caso de no haberse emitido en dicho plazo, indicar fecha de solicitud: _____					
Obras o instalaciones necesarias para el ejercicio de la actividad (de finalización previa obligatoria en caso de resultar necesarias, en virtud del art. 73.1 de la Ley 6/2014). Señale lo que proceda:					
<input type="checkbox"/> No ha sido necesario efectuar obras o instalaciones.					
<input type="checkbox"/> Se han finalizado las obras o instalaciones necesarias para la puesta en funcionamiento de la actividad, a cuyos efectos se obtuvo la licencia o se formalizó la Declaración Responsable con nº de expediente _____					

Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de Biar



Plaça de la Constitució, 1
03410 Biar (Alacant)
C.I.F.: P-0304300-G
Telèfon: 965810374
Fax: 965810833
www.biar.es

M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

EXPONE:

Que la actividad citada anteriormente cumple con todas y cada una de las condiciones establecidas en el **ANEXO III** de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana (que al dorso se transcriben) como determinantes de la inclusión de dicha actividad en el régimen de "**Comunicación de Actividades Inocuas**", tal y como consta en la Certificación Técnica que se adjunta a la presente Comunicación.

Que ha obtenido, en su caso, las autorizaciones u otros medios de intervención que procedan en virtud de la normativa sectorial no ambiental, y antes del comienzo de la actividad (art. 73.1 Ley 6/2014). En tal caso indicar cuáles han sido las autorizaciones u otros medios de intervención obtenidos: _____.

Que acompaña la documentación que se requiere en la presente comunicación.

Que conoce que, en virtud de lo establecido en el apartado 4 del artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del apartado 6 del artículo 73 de la mencionada Ley 6/2014, la falta de presentación ante la administración, así como la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la presente comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

SOLICITA:

Que se tenga por efectuada la presente **COMUNICACIÓN DE ACTIVIDAD INOCUA** para el inicio de la actividad referida de conformidad a los datos, circunstancias expresadas y documentos aportados a tenor de lo dispuesto en el art. 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En _____, a _____ de _____ de _____
Firma del solicitante

DOCUMENTACION QUE SE DEBE ACOMPAÑAR:

Fotocopia del DNI/CIF del solicitante o representante.
 Si se trata de una persona jurídica, comunidad de bienes, etc., copia de la escritura inscrita en el registro mercantil y CIF o documento probatorio de la constitución, así como los poderes del representante si no se deducen claramente de la escritura.
 Memoria o Proyecto Técnico.
 Certificación suscrita por técnico competente, debidamente identificado mediante nombre y apellidos, titulación y documento nacional de identidad, acreditativa de que las instalaciones cumplen con todas las condiciones del Anexo III de la Ley 6/2014, así como con los condicionantes técnicos y urbanísticos exigibles para poder iniciar el ejercicio de la actividad, en la que se hará referencia al cumplimiento de las adecuadas condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad, calidad ambiental y urbanística. Dicha certificación deberá acompañarse de Declaración Responsable del Técnico que la haya elaborado relativa a la competencia técnica para su elaboración. No será necesario acompañar dicha declaración responsable cuando la Certificación esté visada o registrada por Colegio Oficial.

Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de Biar



Plaça de la Constitució, 1
03410 Biar (Alacant)
C.I.F.: P-0304300-G
Telèfon: 965810374
Fax: 965810833
www.biar.es

M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

Contenido Anexo III de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

Condiciones para determinar la inclusión de actividades en el régimen de Declaración Responsable Ambiental o de Comunicación de Actividades Inocuas. Aquellas actividades no contempladas en los anexos anteriores (Anexo I y Anexo II de la Ley 6/2014) quedará incluidas en los siguientes regímenes:

- a) Declaración responsable ambiental: cuando no cumplan alguna de las condiciones que se establecen a continuación.
- b) Comunicación de actividades inocuas: cuando cumplan TODAS las condiciones que a continuación se relacionan.

1.- Ruidos y vibraciones.

1.1.- Aquellas actividades que para cumplir con los niveles máximos de transmisión, sea aérea o sea estructural, en ambientes interiores o exteriores, establecidos en la normativa vigente en materia de ruido ambiental sea suficiente para emplear como única medida correctora contra ruidos la simple absorción de sus parámetros y cubierta (cerramientos), evitando además y para ello el mantener parte de sus superficies abiertas.

1.2.- Aquellas actividades cuyo nivel medio de presión sonora estandarizado, ponderado A, del recinto sea menor que 70 dBA.

1.3.- Aquellas actividades que dispongan de elementos motores o electromotores cuya potencia sea igual o inferior a 9 CV debiéndose considerar lo siguiente:

- La potencia electromecánica estará determinada por la suma de la potencia de los motores que accionen las máquinas y aparatos que forman parte de la actividad.
- Quedan excluidos del cómputo los elementos auxiliares de la instalación no destinados directamente a la producción; ascensores, alumbrado, instalaciones de ventilación forzada, instalaciones de aire acondicionado de carácter doméstico, etc.
- No se evaluará como potencia, la correspondiente a las máquinas portátiles cuyo número no exceda de 4, ni cuya potencia individual sea inferior a 0,25 kW.

1.4.- Las actividades en las que se instalen equipos de aire acondicionado si cumplen alguno de los siguientes requisitos:

- Cuando las unidades compresoras se ubiquen en el interior del local, independientemente de su potencia.
- Cuando la potencia instalada sea inferior a nueve caballos de vapor (CV) con independencia de su ubicación.

2.- Olores, humos y/o emanaciones:

2.1.- Aquellas en las que para evitar humos y olores sea suficiente renovar el aire mediante soplantes.

2.2.- Aquellas en las que no se desarrollen combustiones u otros procesos físicos o químicos que originen emanaciones de gases, vapores y polvos a la atmósfera.

3.- Contaminación atmosférica.

3.1.- Aquellas que no estén incluidas en el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera contenido en el anexo IV de la Ley 34/2007, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, actualizado por el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, en ninguno de los grupos A, B, y C, o normativa que la sustituya o complemente.

4.- Vertidos de aguas residuales y/o de residuos.

4.1.- Aquellas que no requieran ningún tipo de depuración previa de las aguas residuales para su vertido a la red de alcantarillado y/o su vertido sea exclusivamente de aguas sanitarias.

4.2.- Aquellas que no produzcan residuos o que produzcan residuos asimilables a los residuos domésticos.

5.- Radiaciones ionizantes.

5.1.- Aquellas que no sean susceptibles de emitir ninguna radiación ionizante.



Plaça de la Constitució, 1
03410 Biar (Alacant)
C.I.F.: P-0304300-G
Telèfon: 965810374
Fax: 965810833
www.biar.es

M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

6.- Incendios.

6.1.- Con carácter general, todas aquellas actividades cuya carga térmica ponderada sea inferior a 100 Mcal/m².

7.- Por manipulación de sustancias peligrosas o generación de residuos peligrosos.

7.1.- Aquellas actividades que no utilicen, manipulen, ni generen sustancias o residuos considerados como peligrosos de acuerdo con lo dispuesto en el anexo III de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados o el anexo I del Reglamento (CE) 1272/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por él se modifican y derogan las directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) 1907/2006.

8.- Explosión por sobre presión y/o deflagración.

9.- Riesgo de legionelosis.

9.1.- Aquellas actividades que no dispongan de instalaciones industriales a programas de mantenimiento incluidas en el artículo 2 del RD 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

El Ayuntamiento garantiza el uso confidencial de los datos referidos. Todo ello en los términos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Una vez facilitados los datos anteriores, los interesados tendrán derecho a acceder a los mismos, rectificarlos y cancelarlos, presentando la solicitud correspondiente en el Ayuntamiento.